

Municipalidad de Heredia | PERFIL 2021

# INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni *The Economist Impact* ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

---

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones  
17 route des Morillons  
C.P. 17  
1211 Ginebra 19  
Suiza  
Tel.: +41 22 717 9111  
Fax: +41 22 798 6150  
Correo electrónico: [hq@iom.int](mailto:hq@iom.int)  
Sitio web: [www.iom.int](http://www.iom.int)

Con análisis de

**ECONOMIST  
IMPACT**

Cita obligatoria : Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2022. *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2021 – Municipalidad de Heredia*. OIM, Ginebra.

---

© OIM 2022



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/)\*.

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y [las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a [publications@iom.int](mailto:publications@iom.int).

\* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

Municipalidad de Heredia | PERFIL 2021

# INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL





## ÍNDICE

OBJETIVOS // 6

**ACRÓNIMOS // 7**

INTRODUCCIÓN // 9

CONTEXTO // 12

RESULTADOS // 18

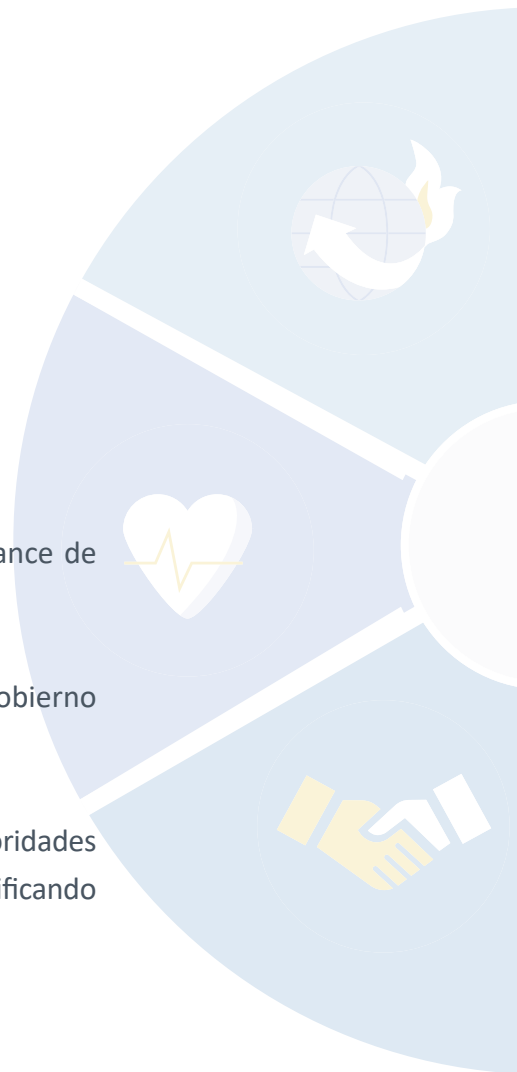
ANÁLISIS COVID-19 // 30

FUENTES PRINCIPALES // 31

ANEXOS // 35

## OBJETIVOS

- 1 Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- 2 Fomentar el diálogo sobre migración entre gobierno nacional y autoridades locales.
- 3 Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.



“La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de los migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad, y las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación”<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> António Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la 109ª reunión del Consejo de la OIM, C/109/12 (27 de noviembre de 2018). Véase: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/109/C-109-12%20-%20Informe%20del%20Director%20General%20para%20la%20Cent%3%A9sima%20novena%20Reuni%C3%B3n%20del%20Consejo.pdf>.

# ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
COVID-19	Coronavirus Disease 2019 (nuevo coronavirus SARS-CoV-2)
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
IGM	Indicadores de Gobernanza de la Migración
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MiGOF	Marco de Gobernanza de la Migración
MEP	Ministerio de Educación Pública
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIEG	Oficina de Igualdad, Equidad y Género
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PANI	Patronato Nacional de la Infancia



# INTRODUCCIÓN

## Indicadores de Gobernanza de la Migración

En 2015, en colaboración con la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*, la OIM elaboró los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), una serie de indicadores cuya finalidad es ayudar a los Estados a evaluar el alcance de sus políticas migratorias. Los IGM constituyen el punto de partida para involucrar a los gobiernos en un proceso de consultas que les permita determinar los ámbitos más desarrollados y aquellos en los que cabe seguir trabajando y, sobre todo, las prioridades que se deben establecer a la luz de los retos y oportunidades específicos de cada país.

Los IGM se caracterizan por tres atributos esenciales, a saber:

1. **Se inscriben en el marco de un proceso voluntario:** se implementan en los países que han solicitado ser parte del proceso.
2. **Se ajustan a las especificidades nacionales:** parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir la buena gobernanza de la migración.
3. **Son un proceso:** no son una herramienta estática para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales. Ante todo, son la primera etapa de un proceso dinámico para que los gobiernos determinen las esferas de sus políticas migratorias que requieren mejoras o en las que cabría introducir actividades de fortalecimiento institucional.

## Indicadores de Gobernanza de la Migración: De un enfoque nacional a un enfoque local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración<sup>2</sup> ha cobrado más preponderancia en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Investigadores, autoridades responsables de la formulación de políticas y organismos internacionales de desarrollo han destacado la función primordial de los Estados, las ciudades y los municipios, tanto en la tarea de albergar a las personas migrantes como en la de formular respuestas sostenibles ante las cuestiones relacionadas con la migración que se plantean.

En este contexto, los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas adoptaron en 2016 la Nueva Agenda Urbana, en el marco de la Conferencia Hábitat III, celebrada en Quito (Ecuador). La Agenda fue el primer marco de las Naciones Unidas en integrar plenamente la migración en la planificación estratégica y la gestión de las ciudades y los sistemas urbanos. Su adopción constituye un hito importante, pues supuso el reconocimiento del papel de los gobiernos locales no solo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, relacionados con las dimensiones urbanas de la migración. Ello incluye, entre otros, el ODS 11, que consiste en lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En un empeño por promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM al plano local (IGM a nivel local)<sup>3</sup>, con el objetivo de ofrecer una visión más completa del panorama nacional en materia de gobernanza de la migración, complementando

<sup>2</sup> Por "gobernanza de la migración" se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a las personas migrantes. Este término suele utilizarse como casi sinónimo de "gestión de la migración", aunque esta última expresión también se emplea para hacer referencia al acto de regular los movimientos transfronterizos a nivel estatal.

<sup>3</sup> La iniciativa de los IGM es un programa para el análisis comparativo de políticas, dirigido por la OIM e implementado con el apoyo de la Unidad de Investigación de la revista *The Economist*. La iniciativa cuenta con el financiamiento de los Estados miembros de la OIM. Para obtener más información, sírvase consultar la siguiente página web: <https://migrationdataportal.org/local-mgi>. El análisis de los "IGM en el ámbito local" puede realizarse para municipios, ciudades, departamentos o estados subnacionales.

las evaluaciones nacionales de los IGM con una dimensión local. Los IGM a nivel local se basan en un conjunto de 87 indicadores que ayudan a las autoridades a establecer un balance de las estrategias o iniciativas de migración puestas en marcha en la localidad, que permite identificar las prácticas óptimas, así como las esferas en las que se debe seguir trabajando. Del mismo modo, buscan fomentar el diálogo sobre la migración entre los gobiernos nacionales y las autoridades locales; de esta manera permite que las autoridades locales aprendan unas de otras mediante el conocimiento de las mejores prácticas, el análisis de los problemas comunes y la formulación de posibles soluciones.

Si bien los IGM a nivel local conservan los atributos de los IGM nacionales, están anclados en la noción de que las capacidades, las competencias y el valor añadido de las ciudades y autoridades locales en materia de gobernanza de la migración varían en cada caso. Por consiguiente, la metodología se ha adaptado para reflejar la influencia del grado de autonomía fiscal y política de las autoridades locales participantes en el tipo de gobernanza de la migración que pueden implementar en la práctica y en el plano jurídico-normativo. Así, se contextualizan en cierta medida los resultados de la aplicación del instrumento.

Dadas las diferencias entre los IGM en los planos nacional y local, el propósito de los IGM a nivel local no consiste en ofrecer una base de referencia, sino servir de herramienta para que las autoridades gubernamentales locales tengan una visión introspectiva de las medidas de gestión de la migración aplicadas y puedan compartir sus experiencias. Además, los IGM en el ámbito local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden variar según la asignación de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a nivel local no debe interpretarse como una recomendación para cambiar la asignación de atribuciones, sino como una herramienta para generar un debate sobre las medidas que podrían adoptar los niveles subnacionales en materia de migración dentro de los límites de su mandato.

### Inicio de trabajo con la Municipalidad de Heredia

En el marco del trabajo realizado, la OIM plantea incorporar el IGM en la municipalidad, para medir la gobernanza migratoria a nivel local. En 2021, se realizaron simultáneamente dos evaluaciones locales de los IGM para los municipios de San José y Heredia en Costa Rica, que complementan el IGM nacional de 2019<sup>4</sup>. En 2022 se realizarán otros IGM locales en los municipios de La Cruz, Desamparados y Coto Brus. El trabajo de cooperación de OIM con la Municipalidad de Heredia inició en el año 2019 con el desarrollo de proyectos específicos en comunidades que acogen población migrante para el mejoramiento de la calidad de vida y la convivencia comunal.

El presente documento es el resultado de la evaluación de los IGM a nivel local, realizada en la Municipalidad de Heredia (en el cantón<sup>5</sup> homónimo). En él se resumen los ámbitos más desarrollados en lo referente a las estructuras de gobernanza de la migración, así como aquellos en los que aún se requieren avances.

<sup>4</sup> OIM. Indicadores de Gobernanza de la Migración Costa Rica. 2019. Disponible en: [www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/costa-rica#0](http://www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi/costa-rica#0).

<sup>5</sup> La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal según el artículo 3 del Código Municipal.



CONTEXTO

## Tendencias migratorias

### Contexto nacional

- Costa Rica ha sido, desde el siglo XX, un país de destino para los flujos intrarregionales, particularmente de Centroamérica, Colombia y la República Bolivariana de Venezuela. En la última década se ha convertido en un país de tránsito para flujos extrarregionales, provenientes de países en África y Asia.
- En 2020, Costa Rica contaba con una población migrante internacional de 520.700 personas (representando un 10,2% de la población total del país)<sup>6</sup> que proceden, principalmente, de Nicaragua (70,9%), Colombia (5,2%) y El Salvador (3,4%)<sup>7</sup>. Esta población trabajadora ocupa puestos de mediana y baja calificación, presenta altos niveles de pobreza y vive en hogares con necesidades básicas insatisfechas. El restante 20% está compuesto por una mayoría de personas procedentes de los Estados Unidos y Europa, así como por migrantes con altos ingresos de otros países latinoamericanos, que presentan elevados niveles educativos<sup>8</sup>. Asimismo, en años recientes, se ha dado un aumento en el porcentaje de personas migrantes denominadas extrarregionales y extracontinentales en el país; principalmente, de Cuba y varios países africanos, las cuales pasaron de 8.961 en el 2016 a 19.628 en el 2018<sup>9</sup>.
- De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA)<sup>10</sup>, desde el año 2016 se observó un crecimiento de las solicitudes de refugio en Costa Rica y en el 2019 había casi 40.000 personas migrantes y refugiadas procedentes de la República Bolivariana de Venezuela en el país, con un promedio de 2.500 a 3.000 personas venezolanas (47% hombres y 53% mujeres) que ingresan a Costa Rica por mes. En el año 2020, se reconocieron 2.273 solicitudes de refugio, principalmente de las repúblicas de Nicaragua y Bolivariana de Venezuela<sup>11</sup>.
- Para el segundo trimestre del año 2018, la tasa de desempleo de la población nacida en otro país era del 5,7% (10,3% de las mujeres y 2,5% de los hombres) según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). En contraste, para ese mismo año, el promedio nacional de población costarricense desempleada era del 8,7% (205.141 personas), 12,1% de las mujeres y 6,6 % de los hombres. La incidencia de pobreza multidimensional en la población inmigrante es considerable, en particular en la población migrante nicaragüense. Según datos del INEC se estima que, en 2016, el 23,5% de la población en Costa Rica vivía en condición de pobreza; el 50,5% de la población migrante nicaragüense y el 9,3% de personas migrantes provenientes de otras nacionalidades vivía en pobreza.
- Los Centros Municipales para Migrantes (CMM) desarrollados a nivel municipal con el apoyo de la OIM y localizados en los cantones de Desamparados, La Cruz, Mora, Upala y Talamanca proveen servicios para costarricenses que retornan al país, así como para la población migrante en general. Los CMM son también espacios de acercamiento a las comunidades, que apoyan la implementación de diversas acciones que fortalecen la gobernanza migratoria local.

<sup>6</sup> DESA 2020, disponible en: [www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock\\_abs\\_&t=2020&cm49=188](http://www.migrationdataportal.org/international-data?i=stock_abs_&t=2020&cm49=188).

<sup>7</sup> Inmigración en Costa Rica, 2019. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/costa-rica>.

<sup>8</sup> Dirección de Integración y Desarrollo Humano de Costa Rica. Diagnóstico del contexto migración de Costa Rica. 2017. Disponible en: <https://docplayer.es/83125461-Diagnostico-del-contexto-migratorio-de-costa-rica-2017.html>.

<sup>9</sup> OIM. *Migración extrarregional en Sudamérica y Mesoamérica: perfiles, experiencias y necesidades*, 2019. Disponible en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/extrarregional-migration-report-es.pdf>.

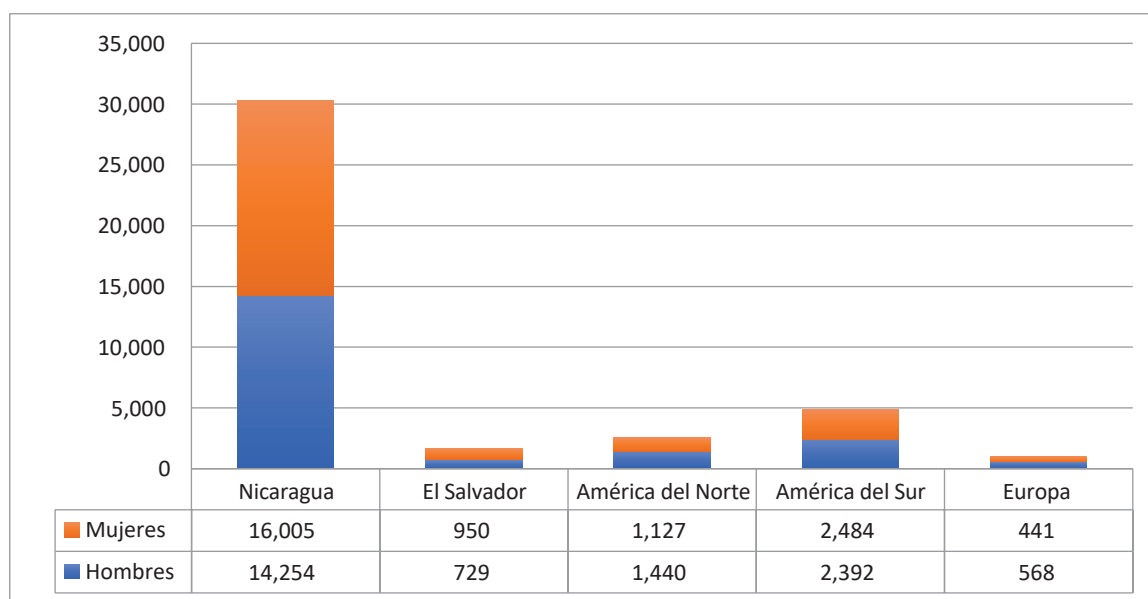
<sup>10</sup> Organización de Estados Americanos. *Costa Rica: caracterización y análisis de las políticas en materia de migración internacional y refugiados*, 2020. Disponible en: [www.oas.org/es/sadye/publicaciones/InformeMigrantesCostaRica.pdf](http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/InformeMigrantesCostaRica.pdf).

<sup>11</sup> Disponible en: [www.migracion.go.cr/Paginas/Centro%20de%20Documentaci%C3%B3n/Estad%C3%ADsticas.aspx](http://www.migracion.go.cr/Paginas/Centro%20de%20Documentaci%C3%B3n/Estad%C3%ADsticas.aspx).

### Contexto local

- El cantón de Heredia es el cantón central y primero en conformarse de la provincia de Heredia. Este cantón tiene una extensión geográfica de 282.6 km<sup>2</sup> y una población estimada de 144.646 habitantes en 2021.
- Según la evaluación municipal del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica llevada a cabo en el año 2020 a nivel nacional para ofrecer información sobre políticas locales y analizar asimetrías en oportunidades de desarrollo, igualdad y bienestar<sup>12</sup>, la municipalidad de Heredia puntuó con alto desarrollo cantonal<sup>13</sup> (en la posición 5 de 82). También reflejó índices con baja pobreza cantonal (posición 5 de 82). Esta misma evaluación señala a Heredia como un cantón con alto desarrollo social según el Índice de Desarrollo Social 2017 (con la posición 16 de 82) y con buena gestión municipal, según el Índice de Gestión Municipal del mismo año.
- La población migrante de la provincia de Heredia, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2011)<sup>14</sup>, provenía principalmente de Nicaragua, El Salvador, América del Norte, América del Sur y Europa, como se indica en la Figura 1. El Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad de Heredia señala que en 2011 había un total de 1.951 migrantes menores de edad, 987 niños y 964 niñas<sup>15</sup>.

**Figura 1.** Población migrante en Heredia por origen y sexo



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Censo 2011.

<sup>12</sup> Tribunal Supremo de Elecciones, Fichero Cantonal 2020, 2020. Disponible en: [www.tse.go.cr/pdf/ficheros/municipal2020.pdf](http://www.tse.go.cr/pdf/ficheros/municipal2020.pdf).

<sup>13</sup> Basado en el *Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica 2016*.

<sup>14</sup> Próximo censo a nivel nacional previsto para ser implementado en el 2022, con posibles resultados en 2023.

<sup>15</sup> Edad no especificada en el documento. Sin embargo, la mayoría de edad en Costa Rica se alcanza a los 18 años.

## Participación de la Municipalidad de Heredia

### Nivel de descentralización de las autoridades estatales

Costa Rica cuenta con dos niveles de Gobierno: nacional y local. Los gobiernos locales o municipalidades son las estructuras políticas de administración pública en el nivel cantonal. Estas estructuras poseen autonomía política, administrativa, normativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, objetivos y metas; también mantienen relaciones de coordinación y cooperación con entidades de rango mayor como las instituciones del Gobierno central.

Costa Rica se divide territorial y administrativamente en 7 provincias, 83 cantones y 488 distritos, los cuales se subdividen en barrios, que representan la unidad de planificación y operación de gestión urbana más pequeña. Los cantones son la unidad administrativa más importante del país —después del Gobierno nacional— pues poseen gobiernos locales, conocidos como municipalidades. Existe una relación directa entre cantón y municipio, puesto que, para cada cantón, existe, necesaria y automáticamente, una municipalidad. La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del Gobierno municipal según el artículo 3 del Código Municipal. Conforme indica el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica (1949), las corporaciones municipales son autónomas.

Según el artículo 4 de la Ley N.º 7794 del Código Municipal de Heredia (1998), dentro de las atribuciones de la Municipalidad se incluyen las siguientes: a) dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico; b) acordar sus presupuestos y ejecutarlos; c) administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control; d) aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales; e) percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales; f) concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; g) convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su Reglamento; h) promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población; i) impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

La Ley General N.º 8801 de Transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (2010) crea los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional y los Consejos Distritales de Coordinación Institucional, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de la política pública con incidencia local. Con este fin, el Poder Ejecutivo articula a la Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito y los entes públicos con representación cantonal o distrital, según corresponda. Estos concejos son presididos por la Alcaldía de cada municipalidad. En el caso de Heredia, el nombre que recibe es Concejo Municipal.

## Participación de los gobiernos locales en materia de migración

El diseño y la formulación de políticas en el tema migratorio es competencia de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), junto con otras instituciones integrantes del Consejo Nacional de Migración, según lo establecido en la Ley General N.º 8764 de Migración y Extranjería (2009). La participación de las municipalidades a manera de consulta se contempla si así lo decide el Consejo Nacional de Migración según el artículo 11. No obstante, aunque existe la oportunidad de participación local en la formulación de dichas políticas, en la actualidad no hay evidencia de que esto ocurra.

La Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013) busca establecer un sistema de coordinación interinstitucional para promover la gestión integral de la realidad de las personas migrantes. La política se divide en tres ejes estratégicos: desarrollar y fortalecer los servicios migratorios, fomentar la integración y desarrollo de las personas migrantes, y asegurar la protección de los derechos humanos de esta población. El Plan Nacional de Integración para Costa Rica (2017) tiene como uno de sus objetivos la integración e inclusión social de la población migrante y refugiada en el país. La Política Migratoria y el Plan Integral contemplan la posible participación de los gobiernos locales en la ejecución de algunos de sus ejes estratégicos, en la implementación de actividades o programas que estén vinculados a nivel local. Por ende, el Plan Integral Para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022 es transversal al Plan Nacional de Integración para Costa Rica, y busca propiciar el abordaje efectivo de la mayor cantidad de situaciones que se desarrollan en las dinámicas de los flujos migratorios mixtos<sup>16</sup>. Asimismo, cabe destacar la Política Nacional para un Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia 2014-2025 y su Plan de Acción<sup>17</sup>.

Dadas las características como país destino, Costa Rica no cuenta con una dependencia especializada para sus emigrantes, sino que cuenta con una dependencia para atención de sus inmigrantes, que corresponde a la Dirección General de Migración y Extranjería. Costa Rica se distingue por haber trabajado en la incorporación de la población migrante en sus diversas políticas de desarrollo, que promueve las contribuciones económicas para el país, en un marco de respeto a los derechos humanos.

No existen áreas de políticas públicas relacionadas con la migración en las que las autoridades locales hayan sido formalmente delegadas con autoridad por el Gobierno nacional. Las municipalidades y otros actores apoyan a diferentes instituciones del Gobierno central en materia migratoria para el país, mediante acciones de cooperación o coordinación interinstitucional.

<sup>16</sup> "Plan Integral para la Atención de los Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022". DGME Costa Rica. Disponible en: [www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Documentos/Documentos%20Varios/Plan%20Integral%20para%20la%20Atenci%C3%B3n%20de%20Flujos%20Migratorios%20Mixtos%202018%20-%202022.pdf](http://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Documentos/Documentos%20Varios/Plan%20Integral%20para%20la%20Atenci%C3%B3n%20de%20Flujos%20Migratorios%20Mixtos%202018%20-%202022.pdf).

<sup>17</sup> Disponible en: [www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=76602&nValor3=95688&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=76602&nValor3=95688&strTipM=TC).



	<p>Los gobiernos locales atienden a las diferentes poblaciones incluyendo a migrantes, pero con limitaciones en tema legal caso de migrantes en condición irregular, y financieras puesto que no cuentan con los recursos requeridos. Además, los gobiernos locales pueden brindar contenido programático a estas áreas de políticas públicas, según los instrumentos jurídicos disponibles a nivel nacional, tomando como referencia el artículo 4, inciso H, del Código Municipal de Heredia: “promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población”.</p>
<p>Mecanismos locales de financiación</p>	<p>Los gobiernos locales se financian a través de dos mecanismos: por medio de transferencias corrientes del Gobierno central, según lo establecido en el artículo 170 de la Constitución, y mediante el cobro de impuestos territoriales o tasas por servicios municipales, definido en el título IV del Código Municipal. Estas asignaciones presupuestarias se ven reflejadas en los presupuestos ordinarios aprobados por el Concejo Municipal —órgano colegiado con mayor rango jerárquico en los gobiernos locales o municipalidades— y por la Contraloría General de la República, que es el órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en materia de fiscalización de los recursos públicos.</p> <p>Según los datos públicos de la Municipalidad de Heredia<sup>18</sup>, un 3% del presupuesto anual, correspondiente a 558.146.150 millones de colones, es dedicado al Eje “Fortalecimiento del desarrollo social y económico del cantón, mediante mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado”. Dentro de este eje se incorporan todas las acciones de servicios sociales de la Municipalidad, que incluyen las dirigidas a grupos/sectores específicos como mujeres, personas adultas mayores, niñez y adolescencia, personas en condición de discapacidad, así como las transferencias económicas a familias en situación de infortunio. Las personas migrantes no son explícitamente mencionadas como grupo específico.</p>

<sup>18</sup> Municipalidad de Heredia, Presupuestos, 2021. Disponible en: <https://opendata.heredia.go.cr/es/group/presupuestos>.



RESULTADOS

Los IGM a nivel local se componen de 87 indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración, que a su vez se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)<sup>19</sup>:



DERECHOS DE LAS  
PERSONAS MIGRANTES  
PÁGINA 20

Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También remiten a las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE  
GOBIERNO INTEGRAL  
PÁGINA 22

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de los municipios en lo referente a la migración. También permiten determinar la existencia de estrategias migratorias que sean acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucional en relación con la gestión de la migración.



ALIANZAS  
PÁGINA 23

Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por los municipios para cooperar en torno a cuestiones migratorias con los gobiernos nacionales, así como con las ciudades y otros agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR  
SOCIOECONÓMICO  
DE LAS PERSONAS  
MIGRANTES  
PÁGINA 24

Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de los municipios en lo relativo a la movilidad de los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para los trabajadores migrantes. Los aspectos relativos a la participación de las diásporas y las remesas de las personas migrantes también pertenecen a esta esfera.



MOVILIDAD EN  
SITUACIONES DE CRISIS  
PÁGINA 26

Los indicadores de esta categoría se refieren al tipo y nivel de preparación de los municipios a la hora de encarar los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis. Permiten indagar acerca de los procesos establecidos para los nacionales y no nacionales tanto durante como después de desastres, incluso cuando la asistencia humanitaria está disponible en la misma medida para las personas migrantes y para los nacionales del país concernido.



MIGRACIÓN SEGURA,  
ORDENADA Y REGULAR  
PÁGINA 28

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican los municipios respecto del acceso de las personas migrantes a políticas de seguridad, retorno y reintegración, así como en lo relativo a la lucha contra la trata de personas.

<sup>19</sup> Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.



## ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

### 1.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

De acuerdo a los instrumentos jurídicos nacionales, toda la población migrante, independientemente de su condición migratoria, tiene acceso a los servicios de salud brindados por la municipalidad de Heredia. El Gobierno local no tiene políticas específicas o adicionales que aborden la migración y la atención médica. Sin embargo, a nivel nacional, la atención en salud es considerada un servicio público esencial obligatorio a cargo del Estado, de acuerdo con los instrumentos jurídicos nacionales<sup>20</sup>. De acuerdo con el decreto N.° 41187 del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (2018), la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) debe brindar atención básica a personas migrantes, sin distinción de su condición migratoria. El acceso a la atención en salud también se extiende a personas en tránsito y en condición irregular, personas objeto del tráfico ilícito de migrantes y víctimas de trata de personas que se encuentran en el territorio nacional.

Si bien la Municipalidad no es responsable de garantizar la integración de las personas en la educación pública, toda persona migrante menor de edad tiene acceso a la educación primaria y secundaria impartida a nivel nacional en virtud de la Ley N.° 2160 Fundamental de Educación (1957), la Ley N.° 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia (1998), y la Sentencia N.° 2008009345 (2008) de la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia, que dictamina su incorporación al sistema educativo independientemente de la condición migratoria o documentos de registro. En consonancia, el Ministerio de Educación Pública emitió la Directriz DVM-PICR-003-2013 (2013) para aceptar documentación conexas con la identificación del menor de edad y sus calificaciones o nivel educativo. La Sección de Gestión Social Inclusiva de la municipalidad, desde su enfoque de derechos humanos, apoya y orienta a las personas migrantes para que se garantice el derecho a la educación, sobre todo si se trata de menores de edad. Asimismo, la Municipalidad tiene como prioridad el mejoramiento de la infraestructura educativa en los centros de estudio ubicados en el cantón de Heredia y colabora con las juntas de educación y administrativas de los colegios para mejorar las infraestructuras.

La Municipalidad de Heredia cuenta con un programa de becas para estudios en el país, una pequeña ayuda económica para las personas estudiantes que así lo necesiten. Dichas becas incluyen a todas las personas sin importar su condición migratoria, siempre y cuando presenten una certificación de matrícula educativa, confirmen su lugar de residencia en el cantón y verifiquen su situación socioeconómica.

La Sección de Gestión Social Inclusiva de Heredia brinda asistencia a todas las personas extranjeras para que accedan a los servicios municipales, independientemente de su condición migratoria. Su objetivo es contribuir al impulso y concreción de políticas públicas locales para la igualdad y equidad social y de género. Esta Sección presta asistencia a todas las personas residentes del cantón, mediante prácticas de intervención social o gestiones de referencia hacia otras instituciones. Aunque no existen mecanismos específicos para el acceso a los servicios municipales, las personas migrantes pueden acceder sin limitaciones a los servicios brindados por la oficina.

En el año 2013 el cantón de Heredia se declaró un espacio libre de todo tipo de discriminación por razón de etnia, sexo, género, orientación sexual, religión, condición económica, clase social, posición política, discapacidad, edad, lugar de origen o residencia, nivel académico, idioma o cualquier otra índole según el acuerdo del Concejo Municipal N.° 0258-2013.

<sup>20</sup> La Ley General No. 5395 de Salud (1973), la Ley General No. 8764 de Migración y Extranjería (2009), el apartado sobre acceso a servicios y derecho a la salud en la Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023 (2012), y la directriz N.° 046 sobre la obligación de brindar atención de la salud y tratamiento a la población migrante (2016), el Decreto No. 41187 del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (2018).

## 1.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La Sección de Gestión Social Inclusiva documenta encuentros no regulares con mujeres migrantes, víctimas de violencia o sobrevivientes de cáncer, con el objetivo de promover espacios de integración y cohesión social en el cantón. Por ejemplo, una de las actividades se realizó en el año 2017, en el Centro Ferial de Mercedes Norte, con el título “Encuentro de mujeres migrantes: Mujeres de aquí y mujeres de allá”. Así también, existe una Red Cantonal de Mujeres, en la que participan mujeres migrantes, pero no está diseñada específicamente para ellas.

Costa Rica dispone de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia (2014), que define acciones o lineamientos específicos para las poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes del país. Esta política integra diferentes instituciones del Gobierno central como principales responsables de ejecutar acciones específicas para el cumplimiento de los ejes de trabajo en todo el territorio nacional, pero no menciona explícitamente a los gobiernos locales.

Ni el Plan de Desarrollo Municipal a Mediano Plazo 2017-2022 (2017), ni el Plan de Desarrollo Cantonal a Largo Plazo 2012-2022 (2012) contienen políticas específicas destinadas a combatir prácticas discriminatorias hacia las personas migrantes en la provisión de servicios sociales. Sin embargo, si bien no se hace referencia a acciones propias para población migrante, se establecen acciones dirigidas a toda la población independientemente de su condición migratoria. Además, la Municipalidad cuenta con el Centro Cívico para la Paz desde el año 2017, una iniciativa impulsada por el Gobierno de la República a través del Ministerio de Justicia y Paz, en alianza con los gobiernos locales. Dicho centro cívico constituye un espacio físico para la prevención de la violencia, el fortalecimiento de capacidades de convivencia ciudadana y la creación de oportunidades de desarrollo para las personas, a través de la educación, la tecnología, el arte, el deporte y la recreación, accesible independientemente de la situación migratoria.

Heredia cuenta con los consultorios jurídicos de la Universidad Latina de Costa Rica, ubicados en el cantón de Heredia, que brindan servicios de asesoría legal a las personas extranjeras; pero permanecen cerrados desde marzo de 2020 hasta la actualidad por el contexto sanitario del COVID-19.

Ni el Plan de Desarrollo Municipal a Mediano Plazo 2017-2022, ni el Plan de Desarrollo Cantonal a Largo Plazo 2012-2022 abordan programas de orientación o bienvenida para las personas migrantes recién llegadas.

No se han desarrollado aún acciones coordinadas con organizaciones locales u organizaciones no gubernamentales (ONGs) que proporcionen servicios complementarios de asistencia e información para personas migrantes. No obstante, la Municipalidad colabora de manera general, con organizaciones locales y no gubernamentales, como RET Internacional (Resiliencia mediante la educación en situaciones de transición), la Defensoría de los Habitantes y otras instituciones. Por ejemplo, con la organización RET Internacional se trabaja en la atención a población en condición de vulnerabilidad (principalmente la población adolescente), así como a personas víctimas de violencia de género o intrafamiliar en el cantón.



## 2

## FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

### 2.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

Se han desarrollado esfuerzos en materia de capacitación sobre sensibilidad cultural a nivel local. La Defensoría de los Habitantes realizó una capacitación sobre atención a personas menores de edad migrantes no acompañadas. De igual manera, en 2022 y junto con la OIM, se capacitará a la policía municipal de Heredia para la identificación de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, junto con el centro cívico y la comunidad. En este sentido, la Política Cultural del Cantón Central de Heredia 2020-2024 (2020), subraya la siguiente acción estratégica: “realizar capacitaciones para los administradores de los espacios públicos para que estos cumplan con las condiciones adecuadas para el disfrute cultural inclusivo y equitativo”. Además, la organización de la sociedad civil RET Internacional realizó una capacitación de 60 horas efectivas sobre personas refugiadas o en condición de solicitud de refugio.

### 2.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

A escala nacional, el Consejo Nacional de Migración es el órgano responsable en cuanto a la formulación y ejecución de la política migratoria en el país. Para cumplir con tales funciones, el Consejo toma como línea de base de trabajo la Política Migratoria Integral (2013) y el Plan Nacional de Integración (2017), pero no existe un proceso de coordinación formal entre los niveles políticos, técnicos y operativos de la municipalidad que podría conducir a elaborar políticas migratorias mediante acuerdos o disposiciones administrativas, con la facilitación de la Dirección de Planificación y el Consejo Nacional de Migración. Esto es particularmente relevante ya que el Plan Integral para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022 (2017) contempla explícitamente la participación municipal, abriendo la puerta a que gobiernos locales puedan sumarse a los esfuerzos institucionales en esta temática.

Si bien la municipalidad cuenta con departamentos que abordan el tema de la migración, Heredia carece de un departamento establecido para diseñar políticas migratorias o planes estratégicos diseñados exclusivamente para las personas migrantes. Ni el Plan de Desarrollo Municipal a Mediano Plazo 2017-2022 (2017) ni el Plan de Desarrollo Cantonal a Largo Plazo 2012-2022 (2012) contienen políticas para abordar este tema.

La poca vinculación interinstitucional con los gobiernos locales evidencia la necesidad de mejorar la coherencia vertical de las políticas sobre los asuntos relacionados con la migración; puesto que la coordinación establecida no va más allá de las capacitaciones brindadas a las personas funcionarias municipales en materia migratoria por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería.

En el Plan de Desarrollo Municipal a Mediano Plazo 2017-2022 o en el Plan de Desarrollo Cantonal a Largo Plazo 2012-2022 no se abordan cuestiones sensibles al género ni de promoción de los derechos e igualdad de las mujeres migrantes en el cantón. Estos dos documentos sí toman en cuenta la cuestión de género de manera general, pero sin referirse a las personas migrantes.

Resulta un área con potencial de desarrollo la falta de campañas informativas, en español e inglés, acerca de los servicios municipales ofrecidos a fin de facilitar el conocimiento de las personas migrantes. En octubre de 2021, la página web sobre servicios municipales de la Municipalidad, así como las estrategias de desarrollo local a mediano y largo plazo, solo están disponibles en español y no abordan temas de comunicación con personas que no hablan español.

Sería importante que la Municipalidad de Heredia logre publicar de manera periódica datos relacionados con las migraciones.

## 3

## FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

## 3.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

A nivel nacional, el Plan Integral para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022 (2018), así como la Política Migratoria Integral y el Plan Nacional de Integración (2017) establecen como eje transversal la cooperación entre instituciones del sector público y las organizaciones de la sociedad civil para la formulación y ejecución de la política migratoria.

Existen ciertas colaboraciones con el mundo académico en áreas que benefician a las personas migrantes. Por ejemplo, los consultorios jurídicos dispuestos por la Universidad Latina para sus estudiantes de la carrera de Derecho atienden población migrante independientemente de su condición migratoria. De manera general, Heredia mantiene alianzas con la Universidad Nacional (universidad pública estatal) para certificar las capacitaciones en planes de negocios para emprendimientos. Esta alianza no es específica para población migrante, sin embargo, incorpora a las personas migrantes interesadas independientemente de su condición migratoria en el país, únicamente se deben inscribir en un formulario habilitado para tales fines. Además, la Municipalidad mantiene alianza con la Universidad Americana (universidad privada) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (institución pública de capacitación profesional) para certificar el dominio del idioma inglés. La Municipalidad ha articulado acciones para promover la interculturalidad, con el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Nacional en el marco del Programa Heredia Ciudad Cultural<sup>21</sup>; estas acciones, impulsadas en el año 2012, se han mantenido vigentes hasta 2021 en menor escala.

La Municipalidad de Heredia participó en 2021 en la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) exponiendo como panelista en la sesión “Diagnóstico de las prioridades y necesidades de los gobiernos locales” dentro del Programa de Formación sobre Política y Gobernanza Migratoria a nivel local y municipal, y en el “Seminario Migración Internacional y Desarrollo Local; Retos y Beneficios de una Buena Gobernanza Migratoria a Nivel Local” llevado a cabo desde la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) y la CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos).

## 3.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

A pesar de que la Política Migratoria Integral y el Plan Nacional de Integración (2017) establecen como eje transversal la cooperación entre instituciones del sector público y las organizaciones de la sociedad civil para la formulación y ejecución de la política migratoria. En ciertas temáticas existe un acercamiento y un trabajo conjunto de la Municipalidad con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la cohesión social y la gestión del riesgo a desastres y con otras organizaciones; no obstante, fortalecer esos vínculos y trabajar de manera conjunta en la implementación de agendas compartidas, establecimiento de programas y creación de políticas en materia migratoria resulta un área con potencial de desarrollo. El Gobierno local no cuenta con ninguna colaboración *ad hoc* o formal con empresas privadas u otras partes interesadas en el sector para desarrollar programas para los migrantes. Cabe destacar que, a nivel nacional, la Política Migratoria Integral 2013-2023 no presenta evidencias sobre lineamientos específicamente definidos para el trabajo con organizaciones del sector privado.

La participación en redes internacionales de intercambio sobre conocimientos o mejores prácticas en materia de migración constituye un área con potencial para desarrollo adicional. Del mismo modo, la Municipalidad de Heredia no es miembro aún de programas de cooperación entre ciudades a nivel internacional.

<sup>21</sup> [www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/julio-2012/949-Heredia\\_ciudad\\_cultural](http://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/julio-2012/949-Heredia_ciudad_cultural).





## 4

## FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

### 4.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La Municipalidad implementa programas para la promoción de los emprendimientos que incorporan a las personas migrantes en el cantón. Desde el año 2010, el Programa Heredia Emprende capacita a personas interesadas mediante la elaboración de un plan de negocio con una certificación de 150 horas prácticas. El programa incorpora a las personas migrantes, independientemente, de su condición migratoria. Las personas que acceden al programa deberán formalizar sus emprendimientos, para lo cual cuentan con el apoyo de la Municipalidad. Por otra parte, la Municipalidad ha impartido charlas de género a través del Centro Cívico por la Paz, creado en el año 2017, para impulsar la participación de mujeres migrantes en el desarrollo de emprendimientos en el cantón a través de este mismo programa.

La Municipalidad promueve la igualdad de género en la prestación de los servicios municipales. La Oficina de Igualdad, Equidad y Género (OIEG) tiene como objetivo “contribuir al impulso y concreción de políticas públicas locales para la igualdad y equidad social y de género”. Sus principales responsabilidades son informar y educar sobre legislación, derechos y servicios gubernamentales que favorecen los derechos de las mujeres, personas menores de edad, personas adultas mayores, personas en condición de calle, personas migrantes, personas de colectivos de la LGBTQI; referir a las mujeres a los diferentes servicios que brindan instituciones tanto públicas como privadas; atender de forma especializada la violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar; construir nuevas masculinidades y prevenir la violencia masculina de género.

La Oficina de Intermediación Laboral adscrita a la Municipalidad brinda capacitaciones en el idioma inglés, manipulación de alimentos o habilidades blandas para todas las personas trabajadoras del cantón, incorporando a todas las personas migrantes. Así mismo, desde el año 2021 el Centro Cívico para la Paz puso a disposición el Programa Capacítate para el Empleo, junto con la Fundación Carlos Slim, el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Además, el Concejo Municipal creó en 2021, con apoyo de OIM, un pasillo activo<sup>22</sup> que conecta 22 parques de la comunidad de Guararí, acompañado de una herramienta didáctica con el tema de movilidad y de seguridad vial como eje transversal para la integración urbana de la niñez de Guararí. Igualmente, la Municipalidad se encuentra en coordinación con la OIM en el diseño de “Jornadas sobre Migración y niñez en el cantón de Heredia”. En el 2021 la Municipalidad también llevó a cabo, con el apoyo de la ONG Tierra Fértil, una jornada de educación financiera para 20 jóvenes migrantes en Guararí de Heredia.

### 4.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

No existen evaluaciones a nivel local para monitorear la demanda de inmigrantes en el mercado laboral local, ni para hacer un seguimiento efectivo de la oferta laboral local y los efectos de la emigración en el mercado laboral local. En el contexto nacional, varios actores recopilan datos sobre migración laboral, como el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Educación Pública en materia educativa; la Dirección General de Migración y Extranjería y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de empleo; y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, así como el Banco Central de Costa Rica, en materia socioeconómica.

La Oficina de Intermediación Laboral implementa un Programa de Apoyo en Materia de Intermediación, Orientación e Inserción Laboral en Empleabilidad, Empresariado y Capacitaciones, pero dicho programa no contempla acciones afirmativas hacia la población migrante. A nivel nacional, tampoco existe ningún

<sup>22</sup> Estructura física que se constituye como espacio multipropósito comunitario, que interconecta 22 parques de la comunidad de Guararí.



programa para atraer población migrante trabajadora. Para acceder a esos programas es necesaria la categoría de residencia permanente, y las personas migrantes con residencias en categorías especiales, temporal o de ocupación específica no pueden acceder a los programas de emprendimiento.

La Municipalidad de Heredia no discrimina a las personas migrantes en los diferentes programas de emprendimiento, empleo y empleabilidad, sin embargo, se podrían desarrollar nuevos programas o proyectos que impulsen la temática financiera con la contextualización que requiere la población migrante y refugiada. A nivel nacional, no se identifican estrategias de inclusión financiera para las personas migrantes. Dicha situación se evidencia en la baja inclusión de la población migrante (38 %) en el sistema financiero<sup>23</sup>. Igualmente, la alta informalidad de los trabajos desempeñados por las personas migrantes en Costa Rica incide en los bajos niveles de bancarización, así como en el acceso restringido a los servicios y productos financieros del país.

No se han desarrollado aún programas para emplear a residentes extranjeros en el sector público ni privado. Sin embargo, la Municipalidad de Heredia pone a disposición de las personas extranjeras con residencia permanente o alguna categoría especial de trabajo (temporal, ocupación específica), los servicios brindados por la Oficina de Intermediación Laboral, a través de su página web sobre empleo. En particular, la Oficina de Intermediación brinda capacitaciones en modelos de negocio, idiomas y búsqueda de empleo; colabora con el Programa Heredia Emprende y apoya al Programa Proentorno que combate el acoso sexual en los espacios de trabajo mediante el acompañamiento en procesos de denuncia.

Asimismo, esta oficina administra una página web donde las personas aplicantes publican su currículum y realizan búsquedas de trabajo, así como las personas reclutadoras publican sus puestos de trabajo y revisan los currículos disponibles. En el contexto nacional, el Plan de Integración 2018-2022 posee un eje sobre migración y trabajo, que se subdivide en cuatro áreas estratégicas: formación laboral, coordinación, inserción laboral y respeto a los derechos laborales. En materia de inserción laboral, se busca promover la participación de los gobiernos locales con mayor presencia de población migrante y refugiada para la inserción laboral ordenada.

A nivel local, no se han desarrollado aún estrategias para apoyar el conocimiento financiero de las personas migrantes. Sin embargo, se reporta que en la Municipalidad se han llevado a cabo capacitaciones en esta área para la comunidad en general. En el contexto nacional, se implementa la Estrategia Nacional de Educación Financiera (2019), a cargo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio para la población en general (sin mención especial a migrantes). Los objetivos de esta estrategia son la formación de la población en educación financiera, así como la difusión y divulgación de información relativa a servicios y productos financieros que se ofrecen al público.

---

<sup>23</sup> Banco Central de Costa Rica, *Aspectos socioeconómicos de las remesas familiares en Costa Rica, 2018*. Disponible en: [www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaCambiariaSectorExterno/ASRFCR\\_2016.pdf](http://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaCambiariaSectorExterno/ASRFCR_2016.pdf).



## 5

## ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

### 5.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La gobernanza nacional de la gestión de emergencias y situaciones de crisis se establece por medio de la Ley Nacional N.º 8488 de Emergencias y Prevención del Riesgo (2016). La ley define explícitamente la política nacional, delimita y crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. En esta estructura, se establece que desde las municipalidades se coordinan los Comités Municipales de Emergencia, responsabilidad que recae particularmente en la figura del alcalde municipal.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) gestiona el sistema de alertas tempranas en el país y a nivel local. La Red Nacional de Comunicación es un sistema de radiocomunicación a través de los Comités Municipales de emergencia que enlaza diferentes instituciones, como puestos de observación y vigilancia en todo el país, con el fin de agilizar el intercambio de información para la toma de decisiones en situaciones de emergencia o de alerta. El Plan Nacional de Gestión de Riesgos 2021-2025 contempla un programa de fortalecimiento de la organización local para emergencias, mediante el establecimiento de un comité de emergencia municipal por cantón, con sistemas de alerta constituidos que hacen énfasis en el componente de participación comunitaria y civil, pero integra los otros componentes operativos, tales como los instrumentos de medición y vigilancia, la comunicación, activación, respuesta y capacitación. A nivel Local la Municipalidad de Heredia no cuenta con la Oficina de Gestión de Riesgo, pero si existen departamentos municipales que tienen metas y acciones concretas relacionadas con la materia, como la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y el Comité Municipal de Emergencias.

Heredia cuenta con sistemas de comunicación para recibir información sobre el carácter evolutivo de las crisis y sobre cómo acceder a los servicios de asistencia, como una forma para que el público comunique sus necesidades a las autoridades locales. La municipalidad cuenta con la aplicación tecnológica “Heredia Denuncia”, un sistema de monitoreo de 24 horas, así como sistemas de denuncia mediante el sitio web. Dichos informes llegan a los gestores de la municipalidad por medio de la aplicación tecnológica WhatsApp. Así también, en el cantón opera un Comité Municipal de Emergencias y dos Comités Comunales de Emergencia que se ubican en Guararí y Vara Blanca como instancia de coordinación interinstitucional y comunal del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

En el contexto de la COVID-19, el Gobierno de Costa Rica mejoró los sistemas de comunicación en operación a través de formatos accesibles; por ejemplo, usando pictogramas y audios.

La Municipalidad desarrolló en 2021, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), las organizaciones de sociedad civil CADENA y la Organización Mundial por la Paz, tres talleres de fortalecimiento de capacidades a nivel comunitario en Gestión Integral de Riesgo a Desastres para 48 líderes y lideresas de la comunidad, entre ellos personas migrantes. Se han desarrollado con una alta participación por parte de la comunidad en Guararí, Ulloa y Vara Blanca.

### 5.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La Municipalidad de Heredia cuenta con el Plan Municipal para la Prevención y la Atención de Emergencias que ha sido realimentado por los grupos organizados y el Comité Municipal de Emergencias, que se encuentra en revisión por parte de la Comisión Nacional de Emergencias. Dentro del Plan Regulador que se está redactando, se incluye la variable de gestión del riesgo como parte de las herramientas para la planificación. Dentro de la implementación de este plan, a nivel municipal se han realizado algunas actividades de fortalecimiento de las capacidades a nivel comunitario en gestión de riesgo. La continuidad

de este trabajo con presencia comunal, a través de los Comités Comunales de Emergencias y con la sociedad civil, es un área con potencial de desarrollo. También, la Municipalidad cuenta con mapas de amenazas para cada uno de los distritos del cantón y con un mapa de vulnerabilidad socioeconómica en el Plan Cantonal para la Prevención y Atención de Emergencias, los cuales pueden ser utilizados como herramientas de planificación para las estrategias locales en gestión de emergencias. Estos mapas fueron elaborados por la Comisión Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos. Sin embargo, la *Política sobre cambio climático para el cantón de Heredia* (2018), así como las estrategias de desarrollo local a mediano (2017) y largo plazo (2012), no incorporan la movilidad humana en la gestión de emergencias/en su abordaje de la gestión de emergencias.

La gestión del riesgo de desastres se aborda como un tema de relevancia y se trabaja a nivel cantonal. En la coyuntura de la COVID-19, la municipalidad ha gestionado bajo el Plan de Gestión Compartida que es un trabajo interinstitucional y de unión de esfuerzos para brindar la atención y en el tema preventivo. A nivel nacional, la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030 (2016) destaca que los sectores y las instituciones del Estado incluirán la gestión del riesgo en los planes sectoriales, institucionales, regionales y municipales; y establece que las personas migrantes deben ser consideradas e incluidas a lo largo de todo el proceso, desde la planificación, así como en la elaboración, aplicación y coordinación de los planes.



## 6

## VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y DIGNA

### 6.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

Existen mecanismos locales para garantizar el acceso a personas migrantes a la justicia, incluyendo a la seguridad pública. Por ejemplo, la Casa de Justicia en Guararí de Heredia se localiza en el Centro Cívico por la Paz, que atiende a todas las personas del cantón de Heredia. Así también, existen los Consultorios Jurídicos de la Universidad Latina de Costa Rica, ubicados en el cantón de Heredia, que brindan servicios de asesoría legal; no obstante, estos permanecen cerrados desde marzo de 2020 hasta la actualidad, debido al contexto sanitario de COVID-19. Las personas migrantes acceden y acuden a estos servicios por referencia de la Municipalidad. La Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia ha creado la Política institucional para el acceso a la justicia por parte de la población migrante y refugiada (2021) a fin de capacitar a jueces, fiscales y defensores en materia migratoria y derechos humanos. Asimismo, ha creado documentación accesible dirigida a la población migrante y refugiada que incorpora contenidos sobre normativa nacional para que las personas migrantes y refugiadas tengan conocimientos sobre los trámites judiciales.

Existen intercambios de información *ad hoc* entre la Policía Municipal de Heredia y la Policía Profesional de Migración para atender presuntos delitos por trata de personas, mediante acciones de investigación. Asimismo, la Policía Municipal de Heredia colabora con la Policía Profesional en Migración en la realización de operativos o dispositivos policiales en el cantón, para la detección de delitos por trata de personas. De igual manera, la Policía Municipal de Heredia, cuando aborda personas en situación de calle, sin importar su condición migratoria, verifica que no existen antecedentes judiciales como órdenes de deportación, apremio o captura por causas penales pendientes.

Adicionalmente, Heredia desarrolla desde el 2015, a través de su policía municipal, un programa de seguridad comunitaria denominado “Ojos y Oídos” que abarca a 70 localidades del cantón. Dicho programa tiene como objetivo “proporcionar a las comunidades un conjunto de herramientas y conocimiento para que estas puedan, en forma organizada, buscar soluciones adecuadas a sus problemas de inseguridad integral”. En este programa, las personas participantes reciben capacitación sobre participación comunitaria, organización comunal, liderazgo, cultura preventiva, medidas preventivas, criminalística, gestión institucional, aspectos legales básicos, violencia intrafamiliar y prevención contra el consumo y tráfico local de drogas. A nivel nacional, se encuentra habilitada la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), creada mediante la Ley 9095 (Reforma 9545) contra la trata de personas (2013) para proporcionar un abordaje integral a la delincuencia organizada en el país.

### 6.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

La Policía Municipal ha recibido algunas capacitaciones por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería, pero únicamente de manera informal.

La Municipalidad de Heredia no tiene programas que se enfoquen en facilitar la reintegración de las personas migrantes. Tampoco ha designado ningún departamento público responsable de los nacionales costarricenses retornados de otros países. No obstante, se ha trabajado en acciones puntuales en el marco de la integración, pero estas no forman parte de algún programa. En el contexto nacional, la Ley General de Migración y Extranjería (2009), la Política Migratoria Integral 2013-2023 y el Plan Nacional de Integración 2018-2022 posibilitan la ejecución de políticas migratorias sobre integración, retorno y reintegración de personas migrantes. Adicionalmente, existe un documento oficial sobre los principios orientadores para el diseño de políticas migratorias, que está aprobado por la Conferencia Regional de Migración (2014). El objetivo de este documento es brindar recomendaciones para la gobernanza migratoria en esta materia

de gestión y en derechos humanos. Asimismo, existe el *Diagnóstico sobre la Emigración de Costarricenses y su Reintegración en el País* (2018)<sup>24</sup>, en el cual se realiza una revisión de las políticas vigentes, así como un análisis de los principales retos para la integración. Este diagnóstico identifica la ausencia de datos estadísticos sobre retorno, la ausencia de legislación en materia de migración de retorno, la ausencia en las políticas públicas del tema de la migración de retorno, la débil incorporación de la migración de retorno en la Política Migratoria Integral y la ausencia del tema en la agenda de los gobiernos locales y sector privado como mayores retos.

La falta de una agencia municipal responsable de abordar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes constituye un área con potencial de desarrollo. A nivel nacional, existe el Fondo Nacional contra la Trata de Personas y la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas para combatir la delincuencia organizada. Asimismo, la estrategia de combate a la trata de personas se apoya en la Ley General de Migración y Extranjería (2009) y la Política Migratoria Integral (2013) para la implementación de acciones en materia de prevención y sanción en el país y acompaña la Ley N.º 9095 anteriormente citada.

---

<sup>24</sup> DGME. *Diagnóstico sobre la Emigración de Costarricenses y su Reintegración en el País* (2018) San José, Costa Rica. Disponible en: [www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Documentos/Documentos%20Varios/Diagn%C3%B3stico%20de%20la%20Emigraci%C3%B3n%20Costarricense%20y%20su%20Integraci%C3%B3n.pdf](http://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Documentos/Documentos%20Varios/Diagn%C3%B3stico%20de%20la%20Emigraci%C3%B3n%20Costarricense%20y%20su%20Integraci%C3%B3n.pdf).

# INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

A NIVEL LOCAL

## POLÍTICAS DE RESPUESTA A LA COVID-19 DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN

Esta página resume las principales respuestas de políticas locales a la COVID-19 en la Municipalidad de Heredia, desde una perspectiva de gobernanza de la migración. Se basa en 11 preguntas sobre Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM)<sup>1</sup> que se agregaron a la evaluación estándar en la municipalidad para evaluar eficazmente la migración de la gobernanza local en el contexto de la pandemia de la COVID-19.

En general, la respuesta a la pandemia de la COVID-19 ha sido gestionada por el Gobierno nacional de Costa Rica. Como ejemplo, el Gobierno municipal de Heredia no es directamente responsable de los servicios de salud, ni desarrolla asistencia fiscal o de otro tipo para las personas que viven en el municipio.



Las personas migrantes que viven en el cantón pueden acceder a los servicios de salud relacionados con la COVID gestionados por el Gobierno nacional, a través de la Caja Costarricense del Seguro Social<sup>2</sup>. Sin embargo, en 2021 únicamente tienen acceso a vacunaciones las personas migrantes con condición migratoria regular ya que todas las personas deben presentar “cédula de identidad o cédula de residencia, documento que evidencia su condición migrante regular, u otro que garantice esa condición previa a la vacunación”<sup>3</sup>.



La Municipalidad de Heredia distribuye materiales relacionados con COVID-19 elaborados por el Ministerio de Salud, la Organización Panamericana de la Salud y el propio Comité Municipal de Emergencias. Estos materiales solo se difunden en español y utilizan pictogramas, lo que facilita el acceso a la información, aunque no se reconozca el idioma utilizado, de manera que sea información accesible para las diferentes poblaciones del cantón.



La municipalidad de Heredia, con el apoyo de OIM, fortaleció en el 2021 la gestión del riesgo con el Programa Escudos de Protección en el cual seis centros educativos se beneficiaron de talleres y afiches de prevención y protocolos en tres idiomas (español, inglés y francés) sobre prevención en las medidas y protocolos COVID-19. Además, elaboraron dos videos en inglés y español dirigidos a menores de edad con el fin de sensibilizar acerca de la importancia de su integración en planes comunales de emergencia y sobre las medidas de prevención de la COVID-19.



Durante el año 2020, la Municipalidad elaboró un protocolo para la atención de asentamientos informales con casos de la COVID-19 que sigue en vigor en 2021. En este protocolo se incluye la entrega directa de alimentos, medicamentos, productos de limpieza y desinfección, mascarillas y caretas. Asimismo, la Municipalidad ha brindado ayudas para sufragar gastos funerarios de las personas migrantes, así como el derecho de uso en el cementerio municipal.



No existen mecanismos específicos para la colección a nivel municipal de estadísticas de salud o sobre el impacto socioeconómico de la COVID-19 desagregadas por estado migratorio. A nivel nacional, la elaboración de estadísticas sanitarias corresponde al Ministerio de Salud. Aunque los datos disponibles se desagregan por cantones y distritos (unidad administrativa del cantón) para brindar cobertura al plano local, las estadísticas no se desagregan en variables sociodemográficas por condición migratoria a nivel de distritos. Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuenta con un registro del impacto en la población de las medidas socioeconómicas, como es el caso del Bono Proteger, pero no se registra información particular del impacto de la pandemia desagregadas por condición migratoria, ni las medidas tomadas dirigidas a población migrante particularmente<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Para obtener más información sobre el MGI, visite: <https://migrationdataportal.org/es/overviews/mgi#0>.

<sup>2</sup> Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Ley constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. 1949. Disponible en: [www.binasssa.sa.cr/revistas/rjss/juridica1/Ley%20const\\_%20vigente%20anotada.html](http://www.binasssa.sa.cr/revistas/rjss/juridica1/Ley%20const_%20vigente%20anotada.html).

<sup>3</sup> Ministerio de Salud, *Manual de procedimientos para la ejecución de vacunación contra COVID-19*, 2021, Disponible en: [www.ccss.sa.cr/web/coronavirus/assets/materiales/personal/lineamientos/753.pdf](http://www.ccss.sa.cr/web/coronavirus/assets/materiales/personal/lineamientos/753.pdf).

<sup>4</sup> Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. *Impacto del COVID-19 sobre las tasas de pobreza de Costa Rica y rol mitigante del Bono Proteger*. Setiembre, 2020. Disponible en: [www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/plan\\_proteger/archivos/quinto\\_informe\\_anexo2.pdf](http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/plan_proteger/archivos/quinto_informe_anexo2.pdf) [www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/plan\\_proteger/archivos/quinto\\_informe\\_anexo2.pdf](http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/plan_proteger/archivos/quinto_informe_anexo2.pdf).



FUENTES  
PRINCIPALES



## Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

- 1949a Constitución Política de Costa Rica. Disponible en: [www.pdba.georgetown.edu/Parties/CostaRica/Leyes/constitucion.pdf](http://www.pdba.georgetown.edu/Parties/CostaRica/Leyes/constitucion.pdf).
- 1949b Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. Disponible en: [www.binasss.sa.cr/revistas/rjss/juridica1/Ley%20const\\_%20vigente%20anotada.html](http://www.binasss.sa.cr/revistas/rjss/juridica1/Ley%20const_%20vigente%20anotada.html).
- 1988 Ley N.º 7794 del Código Municipal de Heredia. Disponible en: [www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=40197](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=40197).
- 2006 Ley N.º 8488 de Emergencias y Prevención del riesgo. Disponible en: [www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=56178](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=56178).
- 2009 Ley General de Migración y Extranjería. Disponible en: [www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Leyes/Ley%20General%20de%20Migraci%C3%B3n%20y%20Extranjer%C3%ADa%208764.pdf](http://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Leyes/Ley%20General%20de%20Migraci%C3%B3n%20y%20Extranjer%C3%ADa%208764.pdf).
- 2010 Ley N.º 8801 de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Disponible en: [www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=67855&nValor3=80560&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=67855&nValor3=80560&strTipM=TC).
- 2013 Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT). Disponible en: [www.oig.cepal.org/sites/default/files/2012\\_cri\\_ley9095\\_0.pdf](http://www.oig.cepal.org/sites/default/files/2012_cri_ley9095_0.pdf).
- 2020a Ley de Alivio Fiscal ante el COVID-19. Disponible en: [www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=90779&nValor3=119720&nValor4=NO&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=90779&nValor3=119720&nValor4=NO&strTipM=TC).
- 2020b Ley N.º 9832 de Autorización de Reducción de Jornadas de Trabajo ante la Declaratoria de Emergencia Nacional. Disponible en: [www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90789&nValor3=119736&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90789&nValor3=119736&strTipM=TC).

## Banco Central de Costa Rica

- 2018 *Aspectos socioeconómicos de las remesas familiares en Costa Rica*. Disponible en: [www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaCambiariaSectorExterno/ASRFCR\\_2016.pdf](http://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaCambiariaSectorExterno/ASRFCR_2016.pdf).

## Comisión Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo

- 2016 *Política Nacional de Gestión del Riesgo*. Disponible en: [www.cne.go.cr/transparencia/planes\\_institucionales/politicayplannacionaldegestiondelriesgo/PNGR2016-2030.pdf](http://www.cne.go.cr/transparencia/planes_institucionales/politicayplannacionaldegestiondelriesgo/PNGR2016-2030.pdf).
- 2021a *Mapas de amenazas cantón de Heredia*. Disponible en: [www.cne.go.cr/reduccion\\_riesgo/mapas\\_amenazas/heredia.aspx](http://www.cne.go.cr/reduccion_riesgo/mapas_amenazas/heredia.aspx).
- 2021b *Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025*. Disponible en: [www.cne.go.cr/rectoria/planngr/Plan%20Nacional%20de%20Gestion%20del%20Riesgos%202021-2025.pdf](http://www.cne.go.cr/rectoria/planngr/Plan%20Nacional%20de%20Gestion%20del%20Riesgos%202021-2025.pdf).
- s.f. Red Nacional de Comunicación. Disponible en: [www.cne.go.cr/preparativos\\_respuestas/atencion/red\\_comunicacion.aspx](http://www.cne.go.cr/preparativos_respuestas/atencion/red_comunicacion.aspx).

## Dirección General de Migración y Extranjería

- 2013 *Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023*. Disponible en: [www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9485.pdf?view](http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9485.pdf?view).
- 2015 *Manual municipal de servicios migratorios e integración social*. Disponible en: [www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Documentos/Documentos%20Varios/Manual%20Municipal%20de%20Servicios%20Migratorios%20e%20Integraci%C3%B3n%20Social.pdf](http://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Documentos/Documentos%20Varios/Manual%20Municipal%20de%20Servicios%20Migratorios%20e%20Integraci%C3%B3n%20Social.pdf).
- 2017a *Diagnóstico contexto migratorio de Costa Rica*. Disponible en: <https://docplayer.es/83125461-Diagnostico-del-contexto-migratorio-de-costa-rica-2017.html>.
- 2017b *Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2018-2022*. Disponible en: [www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=a218e87e-ffe2-955f-3809-9ca9206c3f8a&groupId=252038](http://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=a218e87e-ffe2-955f-3809-9ca9206c3f8a&groupId=252038).
- 2017c *Plan Integral para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022 (2017)*. Disponible en: [www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Documentos/Documentos%20Varios/Plan%20Integral%20para%20la%20Atenci%C3%B3n%20de%20Flujos%20Migratorios%20Mixtos%202018%20-%202022.pdf](http://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Documentos/Documentos%20Varios/Plan%20Integral%20para%20la%20Atenci%C3%B3n%20de%20Flujos%20Migratorios%20Mixtos%202018%20-%202022.pdf).



- 2018 *Diagnóstico de la emigración de costarricenses y su reintegración en el país.* Disponible en: [www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%3%ADsticas%20y%20Documentos/Documentos%20Varios/Diagn%3%B3sitco%20de%20la%20Emigraci%C3%B3n%20Costarricense%20y%20su%20Integraci%C3%B3n.pdf](http://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Centro%20de%20Estad%3%ADsticas%20y%20Documentos/Documentos%20Varios/Diagn%3%B3sitco%20de%20la%20Emigraci%C3%B3n%20Costarricense%20y%20su%20Integraci%C3%B3n.pdf).
- 2019a *Perfil de Gobernanza Migratoria.* Disponible en: [www.publications.iom.int/system/files/pdf/mgi-costa-rica-2019-es.pdf](http://www.publications.iom.int/system/files/pdf/mgi-costa-rica-2019-es.pdf).
- 2019b *Plan de Capacitación.* Disponible en: [https://migracion.go.cr/Documentos\\_compartidos/Recursos\\_Humanos/PLAN\\_DE\\_CAPACITACION\\_2019.pdf](https://migracion.go.cr/Documentos_compartidos/Recursos_Humanos/PLAN_DE_CAPACITACION_2019.pdf).
- Instituto Nacional de Estadística y Censos
- 2011 Población total por característica migratoria desde el nacimiento, saldo de migración neto y saldo de migración relativo, según cantón de residencia actual y sexo. Disponible en: [www.inec.go.cr/documento/censo-2011-poblacion-total-por-caracteristica-migratoria-desde-el-nacimiento-saldo-de](http://www.inec.go.cr/documento/censo-2011-poblacion-total-por-caracteristica-migratoria-desde-el-nacimiento-saldo-de).
- 2020 *Encuesta Nacional de Hogares.* Disponible en: [www.inec.cr/sites/default/files/documetos-biblioteca-virtual/renaho2020.pdf](http://www.inec.cr/sites/default/files/documetos-biblioteca-virtual/renaho2020.pdf).
- Ministerio de Justicia y Paz
- 2021 *Centros Cívicos por la Paz.* Disponible en: [www.mjp.go.cr/viceministeriopaz/CentroCivico](http://www.mjp.go.cr/viceministeriopaz/CentroCivico).
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- 2014 *Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia 2014-2025.* Disponible en: [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT\\_CESCR\\_ADR\\_CRI\\_22761\\_E.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/CRI/INT_CESCR_ADR_CRI_22761_E.pdf).
- Ministerio de Salud
- 2016 *Marco de acciones rectoras para el derecho a la salud de las personas migrantes.* Disponible en: [www.saludmigracion.org/system/files/repositorio/4-\\_marco\\_de\\_acciones\\_rectoras\\_-\\_ministerio\\_de\\_salud\\_2016.pdf](http://www.saludmigracion.org/system/files/repositorio/4-_marco_de_acciones_rectoras_-_ministerio_de_salud_2016.pdf)
- 2020a *Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual.* Disponible en: [www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/ls\\_pg\\_007\\_responsabilidades\\_individuales\\_30072020.pdf](http://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_pg_007_responsabilidades_individuales_30072020.pdf).
- 2020b *Lineamientos generales para el aislamiento de casos confirmados por la enfermedad COVID-19 en hospedajes autorizados.* Disponible en: [www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/ls\\_cs\\_013\\_hospedaje\\_autorizado\\_01072020.pdf](http://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_cs_013_hospedaje_autorizado_01072020.pdf).
- 2020c *Lineamientos generales para el funcionamiento de albergues temporales en caso de eventos adversos y consideraciones de afectados en el marco de la alerta por COVID-19.* Disponible en: [www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/ls\\_si\\_013\\_albergues\\_temporales\\_12062020.pdf](http://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_si_013_albergues_temporales_12062020.pdf).
- 2020d *Lineamientos generales para el manejo del COVID-19 en centros penitenciarios en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus, 2020,* [www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lineamiento\\_centros\\_penitenciarios\\_v6\\_11122020.pdf](http://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_centros_penitenciarios_v6_11122020.pdf).
- 2020e *Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19).* Disponible en: [www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/ls\\_pg\\_032\\_limpieza\\_desinfeccion\\_29052020.pdf](http://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_pg_032_limpieza_desinfeccion_29052020.pdf)
- 2020f *Lineamientos generales sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).* Disponible en: [www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/ls\\_pg\\_016\\_lineamientos\\_general\\_uso\\_mascarilla\\_caretas\\_04022021.pdf](http://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_pg_016_lineamientos_general_uso_mascarilla_caretas_04022021.pdf).
- 2021 Documentación COVID-19. Disponible en: [www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov](http://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov).
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- 2020 Decreto Ejecutivo N.º 42305 Creación del Programa proteger. Disponible en: [www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=91073&nValor3=120159&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=91073&nValor3=120159&strTipM=TC).
- 2021 COVID-19. Disponible en: [www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/COVID19-MTSS.html](http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/COVID19-MTSS.html).

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

- 2019a *Estrategia de educación financiera*. Disponible en: [www.consumo.go.cr/educacion\\_consumidor/educacion\\_financiera.aspx](http://www.consumo.go.cr/educacion_consumidor/educacion_financiera.aspx).
- 2019b *Oficialización y declaratoria de interés público de la iniciativa para la educación financiera*. Disponible en: [www.consumo.go.cr/educacion\\_consumidor/educacion\\_financiera/Decreto\\_ejecutivo\\_41546-MP-MEIC.pdf](http://www.consumo.go.cr/educacion_consumidor/educacion_financiera/Decreto_ejecutivo_41546-MP-MEIC.pdf).

## Municipalidad de Heredia

- 2012 *Plan de desarrollo del cantón de Heredia 2012-2022*. Disponible en: [www.heredia.go.cr/sites/default/files/plan\\_de\\_desarrollo\\_canton\\_heredia\\_actualizado\\_set2014.pdf](http://www.heredia.go.cr/sites/default/files/plan_de_desarrollo_canton_heredia_actualizado_set2014.pdf).
- 2017 *Plan de Desarrollo Municipal a Mediano Plazo 2017-2022*. Disponible en: [www.heredia.go.cr/sites/default/files/pdc-mp\\_2017-2022.pdf](http://www.heredia.go.cr/sites/default/files/pdc-mp_2017-2022.pdf).
- 2018a *Manual básico de organización y funciones*. Disponible en: [https://opendata.heredia.go.cr/sites/default/files/Manual%20B%C3%A1sico%20de%20Organizaci%C3%B3n%20y%20Funciones%202018\\_1.pdf](https://opendata.heredia.go.cr/sites/default/files/Manual%20B%C3%A1sico%20de%20Organizaci%C3%B3n%20y%20Funciones%202018_1.pdf).
- 2018b *Política para el cambio climático*. Disponible en: [www.heredia.go.cr/sites/default/files/politica\\_para\\_el\\_cambio\\_climatico\\_heredia.pdf](http://www.heredia.go.cr/sites/default/files/politica_para_el_cambio_climatico_heredia.pdf).
- 2020 *Política cultural para el cantón central de Heredia 2020-2024*. Disponible en: [www.heredia.go.cr/sites/default/files/politica\\_cultural\\_del\\_canton\\_de\\_heredia\\_2020-2024.pdf](http://www.heredia.go.cr/sites/default/files/politica_cultural_del_canton_de_heredia_2020-2024.pdf).
- s.f.a Datos abiertos planes institucionales. Disponible en: <https://opendata.heredia.go.cr/en/group/planes-institucionales>.
- s.f.b Datos abiertos talento humano. Disponible en: <https://opendata.heredia.go.cr/es/group/talento-humano>
- s.f.c Oficina de igualdad, equidad y género. Disponible en: [www.heredia.go.cr/es/bienestar-social/oficina-de-genero](http://www.heredia.go.cr/es/bienestar-social/oficina-de-genero).
- s.f.d Programas sociales. Disponible en: [www.heredia.go.cr/es/bienestar-social](http://www.heredia.go.cr/es/bienestar-social).

## Organización de Estados Americanos (OEA)

- 2020 *Costa Rica: caracterización y análisis de las políticas en materia de migración internacional y refugiados*. Disponible en: [www.oas.org/es/sadye/publicaciones/InformeMigrantesCostaRica.pdf](http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/InformeMigrantesCostaRica.pdf).

## Organización Internacional para las migraciones (OIM)

- 2014 *Principios orientadores para la elaboración de políticas migratorias sobre integración, retorno y reintegración de la Conferencia Regional de Migración*. Disponible en: [www.crmsv.org/sites/default/files/publicaciones/principios\\_espanol.pdf](http://www.crmsv.org/sites/default/files/publicaciones/principios_espanol.pdf).
- 2019 *Tendencias migratorias en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe*. Disponible en: [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/tendencias\\_migratorias\\_en\\_cnac\\_junio\\_2019\\_vf.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/tendencias_migratorias_en_cnac_junio_2019_vf.pdf).

## Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

- 2017 *Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud. Costa Rica, evaluación y recomendaciones*. Disponible en: [www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/tramites/registros-de-gestores-de-la-salud/ocde-residuos/3564-estudios-de-la-ocde-sobre-los-sistemas-de-salud-costa-rica/file](http://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/tramites/registros-de-gestores-de-la-salud/ocde-residuos/3564-estudios-de-la-ocde-sobre-los-sistemas-de-salud-costa-rica/file).
- 2018 *Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de Costa Rica*. Disponible en: [www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264303867-es.pdf?expires=1612569343&id=id&accname=guest&checksum=64E3F2118D35AE294F449C9F864324AA](http://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264303867-es.pdf?expires=1612569343&id=id&accname=guest&checksum=64E3F2118D35AE294F449C9F864324AA).



ANEXOS

## MiGOF: Marco de la Gobernanza sobre la Migración<sup>25</sup>

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF, por sus siglas en inglés) fue bien recibido por el Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015 con el propósito de establecer los elementos esenciales de manera consolidada, coherente y holística para definir políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. El MIGOF define la gobernanza de la migración como “las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en esos ámbitos”.

Se enmarca en 3 principios y 3 objetivos que garantizan, al ser respetados, la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad humana en beneficio de las personas migrantes y la sociedad<sup>26</sup>.

La OIM sostiene que un sistema migratorio promueve la migración y movilidad humana, ordenada:

Cuando:

- (i) Se adhiere a las normas internacionales y al respeto de los derechos de las personas migrantes;
- (ii) Formula políticas basadas en datos y aplica un enfoque de gobierno integral;
- (iii) Forja alianzas para atender los desafíos de la migración y las cuestiones conexas.

Mientras busca:

- (i) Fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y la sociedad;
- (ii) Abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad humana en situaciones de crisis;
- (iii) Asegurar que la migración se efectúe de manera segura, ordenada y digna.

El Marco de la Gobernanza de la Migración NO crea nuevos estándares o normas, sino que recoge la vasta experiencia y trabajo analítico de la OIM, así como otros compromisos y declaraciones relacionados con la buena gestión migratoria. Tampoco trata sobre la gestión migratoria global, sino que su enfoque es desde la perspectiva de que el Estado es el actor principal en la gobernanza y el manejo de la migración. El MIGOF NO propone un modelo para todos los Estados, sino que se presenta como una versión ideal de la gobernanza de la migración a la que todos los Estados pueden aspirar.

La OIM reconoce que el gobierno nacional, como actor primario en la migración, movilidad y asuntos nacionales, posee el derecho soberano a determinar quién entra y se mantiene en su territorio, así como bajo qué condiciones, dentro del marco de la ley internacional. Otros actores como los ciudadanos, migrantes, organismos internacionales, el sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, comunitarias, religiosas y la academia, contribuyen a la gobernanza de la migración a través de su interacción con los estados y entre ellos mismos.

<sup>25</sup> Consejo de la OIM, Marco de gobernanza sobre la migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015). Disponible en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.

<sup>26</sup> Hoja Informativa del Marco de Gobernanza sobre la Migración (2016). Disponible en: <https://publications.iom.int/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion>.

## El proceso de los IGM a nivel local



### 1 Reunión introdutoria de los IGM a nivel local

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



### 2 Recopilación de datos y evaluación preliminar

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



### 3 Diálogo multisectorial

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



### 4 Perfil de gobernanza de la migración a nivel local

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración<sup>27</sup> y en la librería en línea de la OIM<sup>28</sup>.

<sup>27</sup> Para ver los perfiles visite: <https://migrationdataportal.org/es/overviews>.

<sup>28</sup> Visite: <https://publications.iom.int/es>.



[www.migrationdataportal.org/es/mgi](http://www.migrationdataportal.org/es/mgi)

#MigrationGovernance

 @IOM

 @UNmigration

 @UNmigration

 MGI@iom.int